



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 007 -2023 - MDC

Calana, 21 de febrero de 2023.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04 de fecha 21 de febrero de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar la celebración del: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el Artículo 9° Inc. 26 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, en Sesión de Ordinaria de Concejo N.º 03 de fecha 13 de febrero de 2023, la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, alcanzo al Presidente del Concejo Municipal, el Abg. Enrique Taquila Huarina, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, con Informe N.º 009-2023-EPC-GAJ-MDC, de fecha 17 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica concluye que; es de opinión favorable respecto a la aprobación de celebración del; "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Calana" y se eleve al Pleno del Concejo para su revisión y respectiva aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, la suscripción del Convenio aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
[Signature]
Abog. ENRIQUE YAGUILA HUARINA
ALCALDE

CA. Archivo
Alcaldía
GM
GAF
GAJ
SG
GPPyR